

C.E. N° 193178

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **31 MAR 2011**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 02 de junio de 2008 por la cual se designó a la señora Subjefe de Departamento Yanira Rita Arnaud Moreira para desempeñar funciones administrativas en el Consulado General de la República en la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil;-----

RESULTANDO: I) que la referida funcionaria finaliza su trienio con fecha 16 de julio de 2011;-----

II) que las disposiciones vigentes permiten prorrogar el período de funciones en aquellos casos en que las necesidades del servicio así lo justifiquen;-----

CONSIDERANDO: que el señor Cónsul Adscripto al Consulado General en Florianópolis, Gerardo Librandi solicitó extender el plazo de funciones de la señora Yanira Rita Arnaud Moreira, por razones de servicio;-----

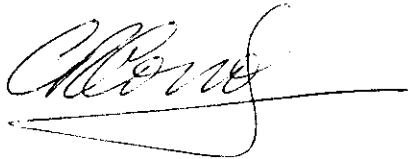
ATENTO a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 280 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 185 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el artículo 191 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y el artículo 347 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones administrativas de la señora Subjefe de Departamento Yanira Rita Arnaud Moreira, en el Consulado General de la República en la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil, hasta el 16 de octubre de 2011.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

